RESOLUCIÓN S2. Nº...334...

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 27/2023 "ADQUISICIÓN DE BANDERAS, MÁSTIL Y CORBATA DE PABELLÓN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 425.657. ----------

Asunción, 1 de noviembre de 2023.-

VISTOS: La Resolución S2. Nº 80 de fecha 12 de abril de 2023 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprobó la Carta de Invitación y se autorizó el llamado de referencia, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1211 de fecha 08 de junio de 2023, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas – Reevaluación ítem N° 3 - ICEO N° 079 de fecha 17 de octubre de 2023, el Dictamen UOC Nº 244 de fecha 23 de octubre de 2023 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y ----------

C O N S I D E R A N D O:

Por Resolución S2. Nº 80 de fecha 12 de abril de 2023 del Consejo de Superintendencia, se aprobó la Carta de Invitación y se autorizó el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 27/2023 "ADQUISICIÓN DE BANDERAS, MÁSTIL Y CORBATA DE PABELLÓN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 425.657**, encargándose a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes. ----------

El Artículo 160º de la Ley Nº 7021/22, ha prescripto que dicha normativa entraría en vigencia a partir de la publicación del decreto reglamentario. En ese sentido, en fecha 14 de agosto de 2023, se ha publicado en la gaceta oficial el decreto reglamentario Nº 9823/23. ----------

De igual manera, el Artículo 157º de la mencionada Ley, prescribe: "*...Una vez dictado el Decreto, el Ministerio de Hacienda formulará los reglamentos técnicos del Sistema Nacional de Suministro y* ***la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los reglamentos*** *del Sistema Nacional de las Contrataciones Públicas.*". ----------

Por Nota UOC Nº 1678 de fecha 21 de agosto de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones solicitó directrices a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas sobre la nueva Ley a fin de adaptar la conducta de la Convocante a dichas directrices. ----------

En fecha 05 de septiembre de 2023, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha emitido la Circular Nº 08/23, estableciendo cuanto sigue: "*...**Ejercicio Fiscal 2023** - Se aplicarán las Nomenclaturas y plazos previstos en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) según los reglamentos técnicos de la DNCP, incluidos los procedimientos de contratación Ad referéndum al ejercicio fiscal 2024...*". ----------

Por Nota DCNP Nº 10867 de fecha 15 de septiembre de 2023, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas respondió a la consulta planteada en los siguientes términos: "*...en relación a lo consultado, cabe señalar que en la Circular DNCP Nº 08/2023 de fecha 05 de septiembre del corriente, publicada en el apartado de marco legal-circular del SICP, se encuentran indicados los criterios de aplicación de la Ley Nº 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" en concordancia a la Resolución M.E.F. Nº 14/2023 de la misma fecha...*". ----------

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

Eugenio Jiménez R.
Ministro

Prof. Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

...//...

RESOLUCIÓN S2. Nº ..334...
(Continuación)
Asunción, 1 de noviembre de 2023.-

.../.../...

En fecha 28 de abril de 2023, se ha procedido a dar inicio a la etapa competitiva de la Subasta a la Baja Electrónica; así mismo, en fecha 03 de mayo de 2023, se ha procedido a la apertura de las ofertas físicas, presentándose a tal efecto las siguientes empresas: ----------

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA Gs.
1	SAMAS S.A.	24.200.000
2	JOSUE ANDRES GOMEZ ABED	56.495.000

El presente procedimiento fue impugnado ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y por Resolución DNCP N° 3526 de fecha 22 de septiembre de 2023 la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolvió en el marco de la impugnación contra la Resolución S2. N° 156 de fecha 07 de junio de 2023 cuanto sigue: *"1. Hacer lugar a la protesta promovida contra la declaración desierta del ítem N° 3. 2. Anular la declaración desierta del ítem N° 3, y, en consecuencia, retrotraer lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas. 3. Ordenar a la Convocante a que comunique a esta Dirección Nacional el resultado de la nueva evaluación de las ofertas y la resolución tomada en consecuencia con sus respectivas notificaciones, en el plazo de 20 días corridos posteriores a la notificación de la presente Resolución, conforme al art. 28 de la Ley N° 2051/03. 4. Rechazar la protesta promovida contra la adjudicación de los ítems N° 1 y N° 2 5. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar".* ----------

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas - REEVALUACIÓN ÍTEM N° 3 - ICEO Nº 079 de fecha 17 de octubre de 2023, en dicho documento consta una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas presentadas, las razones para admitirlas o desecharlas, que justifican la recomendación de adjudicación realizada por dicho órgano, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 2992/19 y la Carta de Invitación aprobada para el presente proceso. ----------

El mencionado Informe de Evaluación de Ofertas - REEVALUACIÓN ÍTEM N° 3 - **ICEO Nº 079/2023**, en virtud a los sustentos legales, técnicos y financieros, acorde a lo establecido en el Artículo 27º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", recomendó en relación al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 27/2023 "ADQUISICIÓN DE BANDERAS, MÁSTIL Y CORBATA DE PABELLÓN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 425.657,** cuanto sigue: ----------

- **ADJUDICAR** el ítem 3 al oferente **JOSUÉ ANDRÉS GÓMEZ ABED – J.A. ARTES**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto total de **Gs. 16.200.000.-** (Guaraníes dieciséis millones doscientos mil), por el periodo de **18 (dieciocho)** meses. ----------

Por **Dictamen UOC Nº 244** de fecha 23 de octubre de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, elevó el Informe de Evaluación de Ofertas - REEVALUACIÓN ÍTEM N° 3 - ICEO Nº 079. ----------

.../.../...

RESOLUCIÓN S2. Nº ...334...
(Continuación)
Asunción, 1 de noviembre de 2023.-

...//...

Se deja constancia que se ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1211 de fecha 08 de junio de 2023, a fin de certificar la disponibilidad de fondos suficientes para cubrir los compromisos a ser asumidos en el marco de la presente contratación. ----------

Por Resolución CSJ Nº 9570 de fecha 10 de agosto de 2022 de la Corte Suprema de Justicia, "POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 7948/2020", y se dispuso que los Directores Generales y Registrales no cumplan funciones de administradores de contratos y que dichas funciones sean ejercidas por los Jefes de los Departamentos Administrativos o funcionarios designados para el efecto. ----------

La Ley Nº 609/95 "*Que Organiza la Corte Suprema de Justicia*" dispone en su Artículo 23º Inciso b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: *"b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial"*. ----------

La Acordada Nº 1453 de fecha 23 de septiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia "*Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría Nº2 de dicho órgano*". ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el----------

CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E :

ART. 1°: **ADJUDICAR** en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 27/2023 "ADQUISICIÓN DE BANDERAS, MÁSTIL Y CORBATA DE PABELLÓN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 425.657,** al oferente **JOSUÉ ANDRÉS GÓMEZ ABED – J.A. ARTES**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto total de **Gs. 16.200.000.-** (Guaraníes dieciséis millones doscientos mil), por el periodo de **18 (dieciocho)** meses, conforme a las cantidades mínimas y máximas y a los precios unitarios indicados en su oferta, de acuerdo al detalle: ----------

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) Gs.	Precio total Gs.
3	55121722-002	Mástil de metal color aluminio con base y punta de madera torneada de 2,00mts. De altura	Unidad	UNIDAD	18	36	JA	PARAGUAY	450.000	16.200.000
Valor Máximo Total Adjudicado – JOSUE ANDRES GOMEZ ABED – J.A. ARTES										**16.200.000**

...//...

RESOLUCIÓN S2. Nº ...334...
(Continuación)
Asunción, 1 de noviembre de 2023.-

.../.../...

ART. 2°: **ESTABLECER** que la Administración del Contrato recae sobre el Lic. Ramiro Espínola, Director del Departamento de Suministro y Control de Bienes de la Dirección Administrativa. ----------

ART. 3°: **DISPONER** la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y el Oferente Adjudicado, de conformidad al Artículo 1º de la presente Resolución. ----------

ART. 4°: **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los Oferentes que presentaron sus ofertas, lo resuelto en esta Resolución. ----------

ART. 5°: **IMPUTAR** las presentes erogaciones al rubro correspondiente. ----------

ART. 6°: **REMITIR** al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, para su ratificación. ----------

ART. 7°: **ANOTAR**, registrar y notificar. ----------

PODER JUDICIAL
SECRETARÍA Nº 2
CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

Ante mí:

Eugenio Jiménez R.
Ministro

Prof. Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MESA DE ENTRADA Nº: 2096
FECHA: 01 NOV. 20.. HORA: 9:42
FIRMA: ACLARACION: Liz C. Fernández U.O.C. Corte Suprema de Justicia